



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0456

20 JUL 2012

FECHA

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/6163/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/6163/M/2012, la Subsecretaría de Servicios Ambientales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Control de zoonosis y vectores", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y contar con el crédito necesario para cancelar el gasto pertinente por los servicios prestados por la firma Santa Irene S.A., facturas Nros. 327, 328 y 329 cuya convalidación se tramita mediante Expediente OE/4450/M/2012,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias", de la Actividad: "Control de zoonosis y vectores" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente, de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

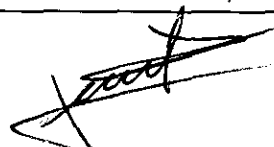
Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
Curso de Acción:	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Control de zoonosis y vectores	25,511
		25,511
Total:		25511
Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,511
TOTAL DEBITOS		25,511


Lic. JUAN MONTEIRO
Subsecretario de Servicios Ambientales
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
Curso de Acción:	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Control de zoonosis y vectores	25,511
		25,511
Total:	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	25511
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,511
TOTAL CREDITOS		25,511

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1884
Fecha 03.10.8.12012


Lic. JUAN MONTEIRO
Subsecretario de Servicios Ambientales
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén